

## BOLETIN



## OFICIAL

DEL

## MINISTERIO DE MARINA

El Boletín se sirve gratuitamente á los suscriptores de la «Legislación» || Las disposiciones insertas en este Boletín, tienen carácter preceptivo. || Se admiten suscripciones al Boletín al precio de 5 pesetas semestre.

## SUMARIO

**Personal.**

Dispone queden á las órdenes del Sr. Ministro el T. de N. D. C. Souza y el Alf. de N. D. M. de Mendivil.—Nombra Ayudante personal de Sr. Ministro, al T. de N. D. D. González-Hontoria.—Dispone que el T. de N. D. F. J. de Salas, se encargue de la revisión de originales y corrección de estilo de la *Colección Legislativa y Boletín Oficial* de este Ministerio.—Id. continúa de Ayudante personal del General Lazaga, el Cap. de I. de M. D. J. Lazaga.—Concede 2 meses de licencia por enfermo al Cap. de I. de M. D. J. Geán.—Declara derecho á la gratificación de efectividad al Cap. de la E. de R. de I. de M. D. L. Roch.—Destina á la Comisión General Liquidadora de I. de M. al primer T. D. J. Fuentes.—Concede 2 meses de licencia por enfermo, al primer T. de I. de M. D. M. Montes.—Destina á la 2.<sup>a</sup> Sección del Cuadro núm 2 al Cap. de I. de M. D. B. Alvarez y á la 4.<sup>a</sup> Sección al primer

T. D. J. de la Guardia.—Ascenso á Cap. del primer T. de I. de M. D. J. Lazaga.—Concede al músico contratado L. Mallo, el premio de constancia de 22'50 ptas. al mes.—Nombra Secretario de la Ordenación de Pagos de este Ministerio, al Cont. de N. D. F. Marin y auxiliar de la Dirección del Material al de igual empleo D. A. Pastor.

**Marina Mercante.**

Autoriza á D. J. Gray para que en el puerto de Aguilas emplee, para el tráfico de materiales de construcción, pequeñas embarcaciones con talones de permiso de bahía.

**Circulares y disposiciones.**

Autoriza sea pasaportado para esta Corte, el 2.<sup>o</sup> Médico D. A. Navarro, para oposiciones Beneficencia general.

**Aviso.****Anuncios.**

## SECCIÓN OFICIAL

### REALES ORDENES

#### PERSONAL

**CUERPO GENERAL DE LA ARMADA**

Excmo. Sr : S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer queden en esta Corte á mis inmediatas órdenes, el Teniente de Navío D. Carlos Souza y Alvarez, Marqués de Sotelo, y el Alférez de navío D. Manuel de Mendivil y Elio.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 14 de Enero de 1905.

EDUARDO COBIÁN

Sr. Director del Personal.

Sres. Presidente del Centro Consultivo, Capitán General del Departamento de Cádiz é Intendente General de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar para el destino de mi Ayudante personal, al Teniente de Navío Don Diego González Hontoria y Fernández Lareda.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años —Madrid 14 de Enero de 1905.

EDUARDO COBIÁN.

Sr. Director del Personal.

Sres. Presidente del Centro Consultivo, Comandante General de la Escuadra de Instrucción é Intendente General de Marina.

S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer que el Teniente de Navío D. Francisco Javier de Salas y González--sin perjuicio de su actual destino en la Comisión Compiladora--y bajo la dirección de V. S., se encargue

del de revisión de originales y corrección de estilo de la COLECCIÓN LEGISLATIVA y BOLETIN OFICIAL del Ministerio, creado por Real orden de 25 de Abril de 1904 (B. O. núm. 53), en relevo del Teniente de Navio de 1.ª clase, D. Victoriano Suanzes y Pelayo, que lo venía desempeñando y que ha sido nombrado para otro cometido.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 16 de Enero de 1905.

EDUARDO COBIÁN.

Sr. Jefe Local de este Ministerio.  
Sr. Jefe de la Jurisdicción de Marina [en la Corte.  
Sr. Director del Personal.  
Sr. Director del Material.  
Sr. Director de la Marina Mercante.  
Sr. Inspector General de Ingenieros.  
Sr. Inspector General de Artillería.  
Sr. Inspector General de Infantería de Marina.  
Sr. Inspector General de Sanidad.  
Sr. Intendente General de Marina.  
Sr. Asesor General.  
Sr. Secretario Militar.

#### CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) accediendo á lo propuesto por el Contralmirante de la Armada Don Joaquín M.ª Lazaga y Garay, ha tenido bien disponer que el Capitán de Infantería de Marina D. José Lazaga Baralt, continúe de Ayudante personal del Oficial General de referencia.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 14 de Enero de 1905.

EDUARDO COBIÁN.

Sr. Inspector General de Infantería de Marina.  
Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.  
Sr. Intendente General de Marina.  
Sr. Comandante General de la Escuadra de Instrucción.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha dignado acceder á lo solicitado por el Capitán de Infantería de Marina D. José Gean Morilla y concederle dos meses de licencia por enfermo para esta Corte y Sevilla; y aprobar el anticipo de dicha licencia concedido por el Capitán General del Departamento de Cartagena.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 15 de Enero de 1905.

EDUARDO COBIÁN.

Sr. Inspector General de Infantería de Marina.  
Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.

Excmo. Sr.: No habiéndose incluido en la relación de Jefes y Oficiales de la Escala de Reserva de Infantería de Marina, publicada en el BOLETIN OFICIAL número 144, página 1.512, del año último, referente á la gratificación de efectividad que deben disfrutar cuando se hallen prestando servicio, segun previene la Real orden de 13 de dicho mes (B. O. núm. 142), el Capitán D. Luis Roch Castelví, por error involuntario:

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se le considere con derecho á la referida gratificación, y que se le abone desde 1.º del mes actual, en razón á que se halla prestando servicio.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 14 de Enero de 1905.

EDUARDO COBIÁN.

Sr. Inspector General de Infantería de Marina.  
Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.  
Sr. Intendente General de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el (q. D. g.), se ha servido destinar á la Comisión General Liquidadora de Infantería de Marina, al primer Teniente Don Julio Fuentes Birlayn, que cesará de prestar servicio como agregado á la Compañía de Ordenanzas, sin dejar de pertenecer como efectivo á la primera Compañía del primer Batallón del 2.º Regimiento á que pertenece en la actualidad.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 14 de Enero de 1905.

EDUARDO COBIÁN.

Sr. Inspector General de Infantería de Marina.  
Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.  
Al Capitán de la Compañía de Ordenanzas.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), se ha dignado acceder á lo solicitado por el primer Teniente de Infantería de Marina D. Manuel Montes Blanco y concederle dos meses de licencia por enfermo para Sevilla y Cádiz; y aprobar el anticipo de dicha licencia concedido por el Capitán General del Departamento de Cádiz.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 14 de Enero de 1905.

EDUARDO COBIÁN.

Sr. Inspector General de Infantería de Marina.  
Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.  
Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.

Excmo. Sr.: Para cubrir la vacante ocurrida en la 2.ª Sección del Cuadro núm. 2, por retiro del servicio del Capitán D. José de la Fuente Somoza;

S. M. el Rey (q. D. g.), se ha servido destinar á dicha unidad, al de igual empleo D. Benito Alvarez Gosende, que se encuentra excedente en el Departamento de Ferrol.—Es asimismo la voluntad de S. M. que el primer Teniente D. José de la Guardia y Ortiz de Landaluce, que pertenece como agregado á la 4.ª Sección del mismo Cuadro, quede como efectivo en ella, cubriendo vacante producida por ascenso, y sea baja en la 3.ª compañía del primer batallón de 2.º regimiento.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años Madrid 13 de Enero de 1905.

EDUARDO COBIÁN

Sr. Inspector General de Infantería de Marina.  
Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.

Excmo. Sr.: Para cubrir vacante reglamentaria en el Cuerpo de Infantería de Marina, producida por pase á situación de retirado del Capitán D. José de la Fuente Somoza;

S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien promover al empleo de Capitán del expresado Cuerpo, al primer Teniente D. José Lazaga Baralt, con antigüedad de 30 de Diciembre último, día siguiente al en que ocurrió la vacante.—La que resulta en la escala de primeros Tenientes no se cubre por no haber segundos en condiciones de ascenso.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 7 de Enero de 1905.

EDUARDO COBIÁN

Sr. Inspector General de Infantería de Marina.  
Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.  
Sr. Comandante General de la Escuadra de Instrucción.  
Sr. Intendente General de Marina.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 9 del mes actual:

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al músico contratado de Infantería de Marina, Leopoldo Mallo Durrutia, el premio de constancia de veinte y dos pesetas cincuenta céntimos al mes, del cual habrá de disfrutar desde primero de Agosto de 1904, toda vez que en 21 de Julio anterior cumplió los catorce años de servicios efectivos que al efecto se requirieren, sin nota desfavorable.

De Real orden lo digo á V. E. para su conoci-

miento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 13 de Enero de 1905.

EDUARDO COBIÁN

Sr. Inspector General de Infantería de Marina.  
Sr. Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.  
Sr. Intendente General de Marina.

#### CUERPO ADMINISTRATIVO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) de conformidad con lo propuesto por V. E. ha tenido á bien nombrar Secretario de la Ordenación de Pagos del Ministerio, al Contador de Navio D. Francisco Marin, y Auxiliar de la Dirección del Material, al de igual empleo D. Antonio Pastor.

De Real orden lo manifiesto á V. E. para su noticia y fines.—Dios guarde á V. E. muchos años—Madrid 13 de Enero de 1905.

EDUARDO COBIÁN.

Sr. Intendente General de Marina.

#### MARINA MERCANTE

Excmo. Sr.: Vista la instancia presentada por don Juan Gray, natural de Inglaterra, vecino de Aguilas, con residencia accidental en esta Corte, en la que solicita se le conceda el empleo de pequeñas embarcaciones con los documentos llamados, talones de permiso de bahía, y que se consideren los yesos, cales hidráulicas, cementos, ladrillos, losas y tejas de su fabricación, como productos de tráfico de bahía;

S. M. el Rey (q. D. g.)—de acuerdo con lo informado por esa Dirección General—ha tenido á bien disponer se manifieste al interesado que por Marina no hay inconveniente en acceder á lo solicitado, si bien procurando que las barcasas efectúen las operaciones de tráfico en tiempo bonancible, para lo cual solo prestarán este servicio en los días que fueren autorizadas por la Capitanía de aquel puerto.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos que procedan.—Dios guarde á V. E. muchos años—Madrid 5 de Enero de 1905.

MARCELO DE AZCÁRRAGA.

Sr. Director de la Marina Mercante.  
Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.

#### CIRCULARES Y DISPOSICIONES

Excmo. Sr.: En telegrama de esta fecha se dice á V. E. lo que sigue:

«Puede V. E. pasaportar para esta Corte, autori-

zado para tomar parte oposiciones Beneficencia general, al 2.º Médico D. Antonio Navarro.»

Lo que de orden del Sr. Ministro de Marina reitero á V. E. en corroboración.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 14 de Enero de 1905.

El Inspector General de Sanidad,  
*Francisco Muñoz y Otero*

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.

## AVISO

El nuevo modelo de *Estado de fuerza y vida para los buques de la Armada*, aprobado por Real orden fecha 16 de Diciembre de 1904, se encuentra á la venta en la Administración de éste BOLETIN OFICIAL, al precio de ptas. 0'10, cada ejemplar.

Imp. y Lit. del Ministerio de Marina

# SECCIÓN DE ANUNCIOS

## REGLAMENTO

PARA LA

# CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA MARINA

Aprobado por Real orden de 4 de Noviembre de 1904.

DE VENTA: en la Administración de la COLECCIÓN LEGISLATIVA y BOLETIN OFICIAL del Ministerio de Marina.

**PRECIO: 1 PESETA**

# MANUAL DE LOS TRIBUNALES DE MARINA

POR

**DON FERNANDO GONZÁLEZ Y MAROTO**

Auditor de la Armada, Teniente Fiscal Togado del Consejo Supremo de Guerra y Marina, y

**D. JOSÉ TAPIA Y CASANOVA**

Teniente Auditor de primera clase de la Armada.

## CONTIENE ESTA OBRA

Todas las leyes y disposiciones que rigen en la Jurisdicción de Marina, Reales órdenes que las adicionan y Jurisprudencia de los Tribunales Supremos.

Se vende al precio de **IEZ** pesetas en Madrid y **ONCE** en provincias

Los pedidos pueden dirigirse al Teniente Auditor Don José Tapia y Casanova, Ministerio de Marina.